



Consejo Político Estatal

ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DE CONSEJEROS POLITICOS. ELECCION DE LA DIRIGENCIA 2017-2021.

Siendo las 17:21 horas del día 30 de marzo de 2017, estando reunidos en el patio posterior del Comité Directivo Estatal del PRI ubicado en Calzada del Campesino No. 222, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara Jalisco, se dio inicio a la ASAMBLEA ESTATAL DE CONSEJEROS POLITICOS, contando con la presencia del Licenciado Vidal González Durán, Notario Público Número 58 de Guadalajara para dar fe de los acuerdos tomados en esta Sesión.

El Presidente del Consejo Político Estatal agradece a los asistentes a la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 Fracción II del Reglamento del CPN verificara el quórum, a lo que se informó que hasta el momento estaban presentes 364 consejeros por lo que existía quórum legal para sesionar. El Presidente del Consejo Político Estatal, procedió a la instalación legal de la sesión declarando la validez de los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido solicitó a la Secretaria Técnica pusiera a consideración de los consejeros el orden del día propuesto: 1. Registro de Asistencia 2. Verificación del Quórum. 3. Instalación Legal de la Sesión. 4. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día. 5. Informe sobre el Proceso de Elección de la Dirigencia Estatal para el periodo 2017-2021 y Lectura del Dictamen de Validez de la Elección. 6. Ratificación del Proceso de elección. 7. Toma de Protesta de la Dirigencia Estatal 2017 – 2021, conforme a la Base XXVI de la Convocatoria. 8. Mensaje del Presidente Electo del Comité Directivo Estatal del Partido. 9. Clausura a cargo del Lic. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno con la representación del Gobernador del estado. Se puso a consideración del pleno y se procedió a tomar la votación, habiendo sido aprobado.

Antes de desahogar el punto número cinco hace uso de la voz el Lic. José Socorro Velázquez Hernández informando que en la oficina de presidencia se recibieron dos escritos y quien a la letra expreso: *“Esta Presidencia recibió con fecha 29 de Marzo un escrito a las 17:31 Hrs. y otro a las 19:00 Hrs. de parte del*



Consejo Político Estatal

compañero consejero Leobardo Alcalá Padilla,(...) Si bien es cierto que esta es una Sesión de Asamblea Estatal de Consejeros Políticos, la cual se realiza a fin de dar cumplimiento a una base de la Convocatoria emitida el pasado 10 de Marzo por el Comité Ejecutivo Nacional y no una sesión de Consejo Político Estatal, en aras del espíritu de inclusión y unidad que siempre hemos querido que caracterice a esta presidencia, me permito invocar la base décimo tercera de dicha convocatoria, así como el Artículo 33 del Reglamento del Consejo Político Nacional a fin de autorizar al compañero Alcalá Padilla para que realice un posicionamiento ante esta Asamblea; en relación al segundo oficio se informa que la solicitud del uso de la voz tiene que realizarse de manera personal por cada uno de los compañeros consejeros o en su caso acompañar dicha petición con el debido poder correspondiente". En atención a la petición del compañero consejero Leobardo Alcalá Padilla, se le concedió el uso de la voz por un máximo de cinco minutos.

En el punto cinco del orden del día relativo al Informe sobre el Proceso de Elección de la Dirigencia Estatal para el periodo 2017-2021 y Lectura del Dictamen de Validez de la Elección se le cede el uso de la voz al Profr. Gustavo Iñiguez Ibarra Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos quien presento a la asamblea el:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2017-2021.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco con fundamento en los artículos 143, 144, 156, 158, 159, fracción I, inciso b) y último párrafo, 160 y 163 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 6, 7, 27 y 36 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos del Partido; y

CONSIDERANDO



Consejo Político Estatal

Jalisco

1. Que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, expidió con fecha **10 de marzo de 2017**, la convocatoria para el proceso interno de elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que con fundamento en la **Base Primera** de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que la **Base Tercera** de la convocatoria mencionada, establece que el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que en cumplimiento de la **Base Quinta** de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobó y publicó con fecha **11 de marzo de 2017**; el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
5. Que la **Base Segunda** de la convocatoria aludida, ratifica que el Consejo Político Estatal del Partido en el Estado de Jalisco, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en la entidad, es el de Asamblea de consejeros políticos;
6. Que en cumplimiento de las **Bases Décima y Décima Primera** de la convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, registró la fórmula de aspirantes a la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General y expidió el correspondiente dictamen;
7. Que la **Base Décima Primera** de la Convocatoria, instrumento normativo para el elección de Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Jalisco, para el periodo **2017-2021**, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos expedirá a mas tardar el día **21** del mes de **marzo** del presente año, el dictamen mediante el cual se acepta o niega el registro de la fórmula de militantes como candidatos a Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del partido Revolucionario Institucional en Jalisco.
8. Que durante el plazo establecido en la **Base Décima** de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal de Jalisco, para el periodo **2017-2021**, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió un solicitud de registro, relativa a la formula integrada por los ciudadanos **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Lic. Mariana Fernández Ramírez** debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, para ocupar la titularidad de la Presidencia y Secretaria General a fin de cumplir lo señalado en la Base **Séptima, Octava y Novena** de la Convocatoria, misma que fue recibida el día **20** del mes de **marzo** del presente a las 11:20 siendo las doce horas con veinte minutos.
9. Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada por los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Lic. Mariana Fernández Ramírez** y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, esta fue aprobada por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Presidente y Secretaria



Consejo Político Estatal

General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco; Esta Comisión Estatal de Procesos Interno establece que es **Procedente** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Lic. Mariana Fernández Ramírez**.

10. Que de conformidad con lo establecido en la **Base Décima Tercera Fracción I** son declarados electos la fórmula integrada por los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Mariana Fernández Ramírez**; para ocupar la titularidad de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Jalisco, para el periodo estatutario **2017-2021**, tal como lo establece la presente convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 10 de marzo del presente año.
11. Que una vez que se han declarado electos los militantes el **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Lic. Mariana Fernández Ramírez**, se procede al desahogo de las Asambleas de Consejeros Políticos en sus niveles Municipales y Estatal a fin de aprobar y ratificar el dictamen de procedencia de conformidad como lo establecido en la **Base Décima Tercera Fracción IV** de la presente convocatoria.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, así como de lo normado por el manual de organización, en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, **DECLARA VÁLIDO EL PROCESO INTERNO DE LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**

SEGUNDO.- Se declaran electos a los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Lic. Mariana Fernández Ramírez**, como Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, para el período estatutario **2017-2021**.

TERCERO.- Entréguese la constancia de mayoría a los militantes mencionados en el punto de acuerdo que antecede, que los acredita como Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco.

CUARTO.- De conformidad a la **Base Décima Tercera Fracción IV** de la Convocatoria se solicita al Presidente del Consejo Político Estatal tomar la Protesta estatutaria a los nuevos titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, así como lo establece la **Base Vigésima Sexta** de la presente convocatoria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.prijalisco.org.mx.



Consejo Político Estatal

Los comités municipales, sectores y organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara a los 30 días del mes de marzo de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra
Comisionado Presidente

Benjamín Guerrero Cordero
Secretario Técnico

Avelina Martínez Juárez
Comisionado

Ricardo Sandoval González
Comisionado

Dip. Liliana Guadalupe Morones Vargas
Comisionado

Gilberto Orozco Becerra
Comisionado

José Enrique López Córdova
Comisionado

Irene Josefina Ramos López
Comisionado

María José Higareda González
Comisionado

Christian Jacob Urteaga
Comisionado

A fin de cumplir con el punto número 6 la Secretaria Técnica levantó la votación correspondiente al acuerdo emitido por la Comisión de Procesos Internos, por el que se declara electos a los Compañeros Consejeros Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez, como Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI, respectivamente para el periodo 2017-2021, lo que fue aprobado por mayoría.

De conformidad a lo dispuesto en la Base Décimo Tercera, Fracción IV, se solicitó a los Compañeros Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez, se sirvan pasar al frente y al Presidente de la Comisión De Procesos Internos hiciera la entrega respectiva de las Constancias de Mayoría.



Consejo Político Estatal

Jalisco

A fin de cumplimentar la Base Vigésima Sexta, de la respectiva convocatoria se le solicitó al Lic. José Socorro Velázquez, en su calidad de Presidente del Consejo Político Estatal, tomara la protesta estatutaria a la nueva dirigencia

A continuación se le concedió el uso de la voz al Lic. Héctor Pizano Ramos, Presidente Electo de nuestro partido en el Estado, para que de acuerdo al numeral octavo, dirigiera su mensaje.

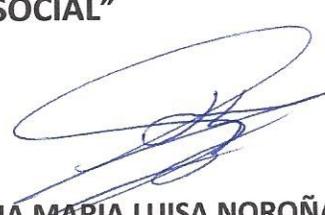
Para la realización de la clausura quedo en el uso de la palabra el Secretario General de Gobierno, Licenciado Roberto López Lara, en representación del Gobernador del Estado, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz para dar un mensaje y señalando que siendo las 18 horas con 10 minutos del día 30 de Marzo de 2017 se dieron por concluidos los trabajos de esta Asamblea Estatal de Consejeros Políticos.

GUADALAJARA, JALISCO 31 DE MARZO DE 2017

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”



LIC. JOSÉ SOCORRO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO Y DEL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL



HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLITICO
ESTATAL